



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto De Sustanciación rad. 2021-00202-00

Dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Se rechaza el inventario presentado toda vez que éste debe ser firmado por la curadora y no suscrito por la apoderada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON MENA GIL'.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
J u e z

Dgs